

## INFORME ASESORÍA TÉCNICA PARA EVACUACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL ZARUMA

SOCAVÓN REGISTRADO EN LA CIUDAD DE ZARUMA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO.

Fecha Elaboración: 22 de diciembre 2021

### 1. Antecedentes

---

- El 15 de diciembre de 2021, a las 19:37, se produce un socavón en las calles Colón, intersección con las Calles Ernesto Castro y Calle 29 de Noviembre en el centro de la ciudad de Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia de El Oro.
- Este hundimiento a la fecha provocó el colapso de cuatro edificaciones, **de las cuales TRES corresponden a inmuebles patrimoniales.**

### 2. CRITERIO TÉCNICO: ficha de inventario IBI-07-13-50-000-000018

---

El día martes 21 de diciembre de 2021, a las 11H30, se realiza la inspección técnica al inmueble con ficha de inventario IBI-07-13-50-000-000018 (Museo Municipal de Zaruma), conjuntamente con técnicos de SGRE, INPC, GAD Zaruma, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, bajo la coordinación del MIDUVI.

Se aplica la ficha de “*evaluación de daños*” definida por el Mesa Técnica de Trabajo 7/MTT7 (ANEXO A), la misma que permite establecer lo siguiente:

- De acuerdo a la estimación visual de los daños se determina que, la edificación presenta condiciones estructurales estables, sin afectaciones evidentes como resultado del evento – socavón /15 diciembre 2021.
- Sin embargo, se aprecian fisuras en revestimientos (esquina de ventana, encuentro de materiales – madera/ladrillo), así como una separación en el encuentro cielo raso con la pared. Los deterioros que se verifican no son atribuibles a efectos del socavón, los cuales han sido registrados en inspecciones anteriores a la mencionada edificación.
- De acuerdo a la cartografía proporcionada por la MTT7 y SNGRE, se establece que la edificación se localiza en la “**Zona de riesgo estimado preliminar ALTO**”. A una distancia aproximada de 10 m. al este de la edificación, atraviesan de norte a sur 3 ejes correspondientes “**Labores mineras subterráneas**” (SNGRE).
- El INPC ha definido los siguientes instrumentos de actuación:
  - Protocolo de evacuación de bienes muebles culturales y/o patrimoniales ante una emergencia.
  - Plan de evacuación emergente bienes culturales y patrimoniales contenedores y repositorios de la ciudad de Zaruma. Contempla las siguientes fases: 1) Preparación; 2) Documentación – Manipulación – Embalaje – traslado; 3) Acciones de reubicación y almacenaje.
- Se han cumplido con las siguientes acciones de la fase 1:

**Tabla 1.- Fase I acciones de preparación y logística.**

ACCIONES	DETALLE	NIVELES DE RESPONSABILIDAD	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Acciones de preparación y logística	1. Coordinar con el responsable del contenedor y repositorio la preparación del registro o listados de los bienes culturales y patrimoniales a evacuarse.	INPC-ZONAL 7 Y RESPONSABLE DEL CONTENEDOR	SI	Se solicitó al custodio Fernando Pineda se realice el registro fotográfico para complementar el listado existente
	2. Realizar registros generales en video y fotográficos (por áreas, grupos, vitrinas, estanterías y sectores) de los bienes culturales y patrimoniales en su ubicación actual.	INPC-ZONAL 7	en proceso	por la limitación del tiempo dentro del museo no se pudo completar el se realizó un registro fotográfico general
	3. Identificar y priorizar los bienes más importantes para su evacuación inicial.	RESPONSABLE DEL CONTENEDOR	SI	Todos los bienes muebles son considerados para su evacuación
	4. Coordinar y definir el lugar de almacenamiento seguro para bienes culturales a ser evacuados.	INPC, MCYP, GAD	SI	Inspección conjunta para definir el sitio. Se sugiere participación delegados Museos MCyP
	5. Coordinar con el COE Cantonal Zaruma los ingresos a las zonas restringidas	INPC Y MCYP	SI	Se sugiere participación delegados Museos MCyP
	6. Coordinar con el COE Cantonal Zaruma los apoyos logísticos necesarios, como vehículos y personal de apoyo.	INPC Y GAD	NO	Se espera cronograma a establecerse por las MMT-7
	7. Inspeccionar el lugar o lugares de almacenamiento propuesto con el objetivo de verificar condiciones de seguridad de acuerdo con cada tipo de bienes; hacer especial énfasis en las condiciones de los espacios para almacenamiento de bienes documentales y material orgánico como tela, madera, cuero, entre otros.	INPC-ZONAL 7	SI	Inspección conjunta de 3 inmuebles para definir posibles contenedores ubicados en el cantón Zaruma. No se define aun, pues no cumplen con condiciones adecuadas para almacenamiento temporal.
	8. Coordinar el apoyo de las fuerzas armadas para uso de sus vehículos y apoyo de su personal en las actividades de evacuación.	INPC Y COE	NO	Se espera cronograma a establecerse por las MMT-7

9. Coordinar el suministro de los materiales de embalaje de emergencia (cajas, gavetas, material aislante y de protección, rotuladores, etc.)	INPC Y GAD	NO	Se espera cronograma por parte de la MTT-7 EL GAD Municipal será el encargado de conseguir el material necesario para embalaje. Contará con asesoramiento y sellos de seguridad del INPC para su movilización
10. Definir un jefe de equipo de evacuación. El jefe de equipo debe ser un profesional especializado en patrimonio mueble, el jefe del equipo coordinará de manera permanente con el responsable del contenedor y repositorio.	INPC-ZONAL 7	NO	Se espera cronograma a establecerse por las MMT-7. Trabajo conjunto entre el INPC y GAD Municipal
11. Preparar en cada contenedor un espacio de trabajo, sitio para realizar actividades de embalaje, encajado y rotulado.	RESPONSABLE DEL CONTENEDOR	en proceso	Se identifica lugar en el Museo. Se trabajará de acuerdo al cronograma de la MTT-7
12. Definir en cada contenedor la ruta de evacuación y el punto de acopio.	INPC-ZONAL 7-GAD	NO	Se trabajará de acuerdo al cronograma de la MTT-7
13. Definir el responsable para la recepción de los bienes culturales evacuados en el lugar de almacenamiento seguro.	INPC-ZONAL 7-RESPONSABLE DEL CONTENEDOR-COE	NO	Se trabajará de acuerdo al cronograma de la MTT-7

**Fuente:** ICROMM, 2020; Plan de evacuación emergente de bienes culturales y/o patrimoniales. Contenedores y repositorios de la ciudad de Zaruma.

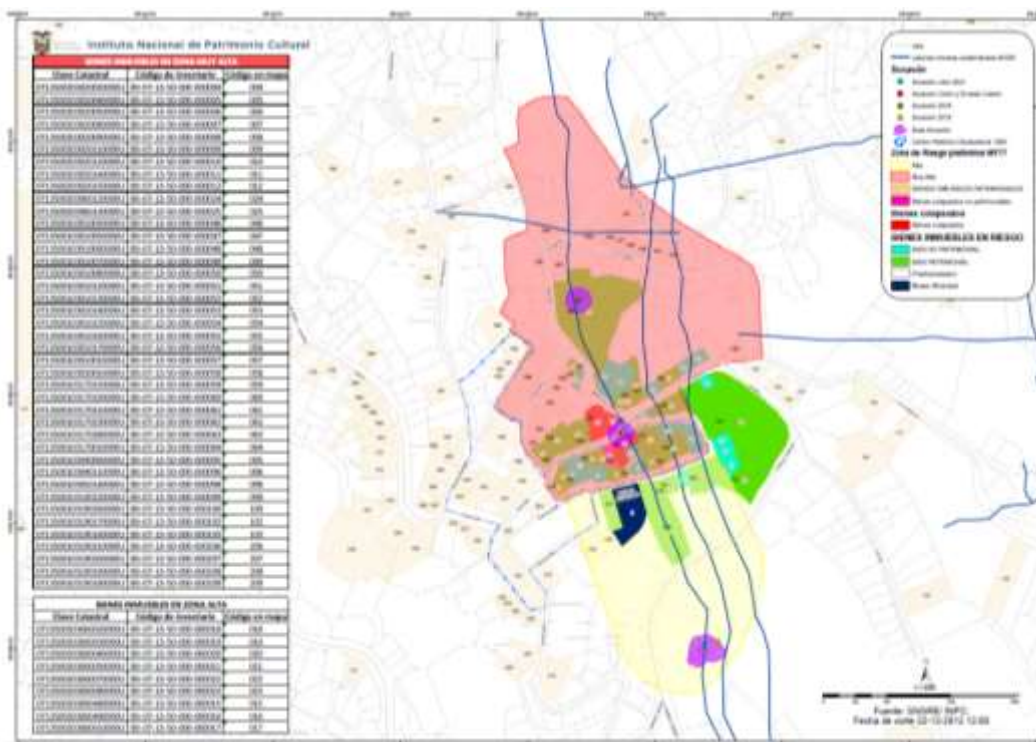
#### **POR LO TANTO:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura (LOC), Art. 44, literal e) "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes...coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias"; la Dirección Técnica Zonal 7 del INPC, como ente asesor técnico pone en consideración que:

- El inmueble con ficha de inventario IBI-07-13-50-000-000018 denominado Museo Municipal de Zaruma es contenedor de: 98 bienes muebles patrimoniales (inventario SIPCE) + 752 bienes muebles culturales, aproximadamente 850 bienes en total.
- El inmueble IBI-07-13-50-000-000018 denominado Museo Municipal de Zaruma, se ubica en la "zona de riesgo estimado preliminar ALTO"

- Se recomienda **iniciar con el proceso de evacuación temporal de los bienes culturales y patrimoniales del Museo Municipal de Zaruma**, conforme los protocolos definidos por el INPC.

**CARTOGRAFÍA:**



Mapa 1: Museo Municipal y bienes patrimoniales de Zaruma. Zona de riesgos preliminar por formación de socavón en la Av. Colon en la ciudad de Zaruma. ANEXO A.

Elaborado: Unidad de Riesgos DTZ7-INPC

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**





Proceso evaluación técnica de contenedor de bienes culturales y patrimoniales - Museo Municipal de Zaruma. Inspección conjunta: SGRE, INPC, GAD Zaruma, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, MIDUVI  
Registro fotográfico: Equipo técnico INPC Zonal 7 / 21-DIC-2021

**Elaboración: Unidad de Gestión de Riesgos DTZ7- INPC y Unidad de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia DTZ7- INPC**

Mgs. Gabriela Pacaji Ruiz  
**Arquitecta Restauradora Regional INPC-DTZ7**

Mgs. Joe Espinosa Noboa  
**Analista de Geomática INPC-DTZ7**

Lcda. Gabriela Cedillo Campoverde  
**Catalogadora Bienes Muebles Regional INPC-DTZ7**

Arq. Wilson Tapia Chocho  
**Arquitecto Restaurador Regional INPC-DTZ7**